

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION DEL CONTRATO O CONVENIO



Ejecucion Contractual				Actividades realizadas y novedades en el periodo
Obligaciones FONITC según el contrato / convenio		(%) Avance mes	(%) Acumulado	
1. Entregar los recursos de aporte al CONTRATISTA a través del fideicomiso, una vez cumpla los requisitos establecidos en la forma de pago y cronograma de utilizaciones, para proceder a los desembolsos, los cuales se realizarán de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago y cronograma de utilizaciones, para proceder a los desembolsos, los cuales se realizarán de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago		0.61%	1.21%	El FONDO TIC, realizará la entrega de los recursos de fomento al CONTRATISTA a través del fideicomiso una vez cumplidos los requisitos para proceder a los desembolsos, los cuales se realizarán de acuerdo con el cronograma y condiciones establecidos en la cláusula Diecimo Primera del Contrato Durante el presente periodo se adelanta la validación del cumplimiento de los requisitos de los documentos de la Fiduciaria Bogotá cuyo aval se dio mediante radicado 201001893 del 16 de enero de 2020. A la fecha se encuentra pendiente la remisión del contrato de fiducia
2. Realizar las actividades de seguimiento y supervisión con el apoyo de una interventoría seleccionada mediante concurso de méritos.		0.61%	1.21%	El FONDO TIC, a través de la interventoría, realiza las actividades de seguimiento y supervisión con el apoyo de una interventoría seleccionada mediante concurso de méritos. Durante el presente periodo se realizaron las mesas de trabajo de concertación de los campos de registro del Sistema de Información con Acta de Reunión N° 1-17AC del 22 de enero de 2020. Comité Operativo N° 1 del 30 de enero de 2020 con Acta N° 2-17AC en donde se hizo el seguimiento y supervisión de las actividades del contrato de aporte.
3. Velar por el cumplimiento del contrato de aporte.		0.61%	1.21%	El FONDO TIC, a través del Supervisor del Contrato e Inventoría ha velado por el cumplimiento del contrato de aporte.
4. Pronunciarse por escrito sobre las solicitudes que, en desarrollo del presente proyecto, le formule EL CONTRATISTA.		0.61%	1.21%	El FONDO TIC, a través del Supervisor del Contrato, se ha pronunciado por escrito a las solicitudes que en desarrollo del presente contrato le ha formulado el contratista.
5. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.		0.61%	1.21%	El FONDO TIC, a través del Supervisor del Contrato, se pronunciará de los demás requerimientos que se generen para la correcta ejecución del contrato
* Obligaciones UITAC		Total 3.03%	6.1%	Actividades realizadas y novedades en el periodo
Fondateración		100%		
1. Ejecutar el objeto del contrato a cabalidad, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contempladas en los documentos que integran el presente proceso de selección, y la propuesta.		0.03	0.063	Durante el presente periodo se adelantaron los trámites de la subsanación del Plan de Inversión del Anticipo mediante Radicado No. 201003580 del Ministerio TIC. Se entregó el informe de actividades del mes de diciembre con radicado N° 201003560 del Ministerio TIC. Entrega de documentación para aprobación de contrato con Fiduciaria de Bogotá con N° de radicado 201001893 del 16 de enero de 2020 Se entregó el contrato de fiducia mediante radicado No. 201004197 del 28 de enero del 2020 Para el presente periodo se realizó la concertación de lo campos de registro de el sistema de información para la que se realizó mesa de trabajo el día 22 de enero de 2020 quedando como constancia el Acta N° 1-17AC. Durante el presente periodo se realizó el comité operativo N° 1 con fecha 30 de enero de 2020 quedando como registro el Acta N° 2-17AC. Para el presente periodo se entregó el informe de actividades de diciembre con radicado a el Ministerio de TIC N° 201003560. Durante el presente periodo se realizó la subsanación de plan de inversión del Anticipo mediante Radicado No. 201003580 del Ministerio TIC. Para el presente periodo se realizó la entrega de documentación para aprobación de contrato con Fiduciaria de Bogotá con N° de radicado 201001893 del 16 de enero de 2020 Se entregó el contrato de fiducia mediante radicado No. 201004197 del 28 de enero del 2020 Para el presente periodo se realizó la entrega de documentación para aprobación de contrato con Fiduciaria de Bogotá con N° de radicado 201001893 del 16 de enero de 2020 Se entregó el contrato de fiducia mediante radicado No. 201004197 del 28 de enero del 2020 En el presente periodo nos encontramos en la etapa de planeación por lo que se realizó la mesa de trabajo de concertación de campos de registro del Sistema de Información según Acta de Reunión N° 1-17AC del 22 de enero de 2020. Así mismo se realizó el Comité Operativo N° 1 el día 30/01/2020 con Acta de Reunión N° 2-17AC en donde se hizo el seguimiento y supervisión de las actividades del contrato de aporte.
2. Destinar los recursos de aporte exclusivamente a la finalidad establecida en el contrato.		0.03	0.063	
3. Ceder un contrato de fiducia mercantil de administración y pagos bajo las condiciones establecidas por la entidad contratante.		0.06	0.125	
4. Controlar con los términos y condiciones del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos sin que se surta ninguna modificación, acuerdo, arreglo, transacción, conciliación sobre su celebración, interpretación, ejecución o terminación, en la autorización prima y expresa del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, los costos de administración de la fiducia, relacionados con la administración de los recursos de aporte del contrato, deberán ser cubiertos por el Contratista. Los rendimientos financieros que se generen, así como los saldos no ejecutados, deberán ser transferidos mensualmente al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.		0.06	0.125	
5. Llevar a cabo la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura conforme las especificaciones establecidas en el anexo técnico.		1.09	2.188	
6. Garantizar la prestación del servicio a la totalidad de usuarios que integran la red regional adjudicada, y la cantidad de accesos adicionales que haga parte de la propuesta, por el tiempo de operación establecido en el contrato, en las condiciones exigidas en el Anexo Técnico.		0.00	0.000	No aplica para el presente periodo toda vez que nos encontramos en la etapa de planeación
7. Permitir y colaborar con el desarrollo de las actividades de verificación y seguimiento que realice la interventoría y supervisión del proyecto.		0.16	0.313	Durante el presente periodo se adelantaron los trámites de la subsanación del Plan de Inversión del Anticipo mediante Radicado No. 201003580 del Ministerio TIC. Se entregó el informe de actividades del mes de diciembre con radicado N° 201003560 del Ministerio TIC. Entrega de documentación para aprobación de contrato con Fiduciaria de Bogotá con N° de radicado 201001893 del 16 de enero de 2020 Se entregó el contrato de fiducia mediante radicado No. 201004197 del 28 de enero del 2020 Para el presente periodo se realizó la concertación de lo campos de registro de el sistema de información para lo que se realizó mesa de trabajo el día 22 de enero de 2020 quedando como constancia el Acta N° 1-17AC. Durante el presente periodo se realizó el comité operativo N° 1 con fecha 30 de enero de 2020 quedando como registro el Acta N° 2-17AC. No aplica para el presente periodo toda vez que nos encontramos en la etapa de planeación
8. Al finalizar la ejecución del contrato, los equipos y elementos adquiridos en desarrollo del presente proyecto serán de propiedad del contratista.		0.00	0.000	
9. Destinar un personal que se encargue de la gerencia integral del proyecto, el cual deberá asistir a todas y cada una de las reuniones citadas por la entidad contratante por medio del supervisor y/o interventor del contrato.		0.03	0.063	Durante el presente periodo se destinó al Ingeniero Manuel Angulo como Gerente de Proyecto del contrato 850-2019 con memorando a Ministerio TIC cuyo radicado es N°201002503.

